

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número DIECISEIS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día siete de abril de dos mil dieciséis, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos, que literalmente dice:

5.2) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación para realizar refuerzo presupuestario con el objeto de financiar el proceso de la Licitación Pública LP-54/2015 denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS Y FUGAS DE CLORO GAS PARA SER INSTALADOS EN LAS PLANTAS DE BOMBEO DONDE SE UTILIZA CLORO GAS".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerencia de la Unidad Financiera Institucional, mediante correspondencia de Ref. 12.071.2016 de fecha 4 de abril de 2016, informa haber recibido solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, en el sentido de que se gestione la autorización correspondiente para realizar refuerzo presupuestario con el objeto de financiar el proceso de la Licitación Pública LP-54/2015 denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS Y FUGAS DE CLORO GAS PARA SER INSTALADOS EN LAS PLANTAS DE BOMBEO DONDE SE UTILIZA CLORO GAS", por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$276,039.85), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, lo anterior, en vista que para adjudicar el proceso de conformidad a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, es necesario que el presupuesto asignado para la referida contratación sea del ejercicio fiscal 2016.
- II. Que es oportuno mencionar, que en el Ejercicio 2015 se atendió solicitud de refuerzo presupuestario de la Gerencia de Recursos Humanos para iniciar el proceso de adquisición en mención, para lo cual la Junta de Gobierno aprobó las transferencias de fondos mediante acuerdo número 5.1.1, tomado en sesión ordinaria número 44, celebrada el 24 de septiembre de 2015; no obstante, dicho proceso no pudo ser adjudicado antes de finalizar el año, existiendo la necesidad de aplicar presupuesto 2016 para la adjudicación, ya que en cumplimiento al Art. 46 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), las cuentas de ingresos y gastos se cierran al 31 de diciembre de cada año.
- III. Que para atender la solicitud antes mencionada, se ha identificado que ésta se puede financiar utilizando Economías Salariales generadas hasta el mes de marzo de 2016, ya que no existe por el momento remanentes disponibles en otras

Dependencias que pudiera financiar la necesidad actual de la Gerencia de Recursos Humanos. A continuación se presenta un resumen del uso de las Economías Salariales a marzo de este año:

CONCEPTO	MONTO
ECONOMIAS SALARIALES PERIODO ENERO – MARZO	\$1,537,079.51
(-) USO DE ECONOMIAS SALARIALES	\$488,403.74
REFUERZO PARA PAGO PLANILLAS PERSONAL EVENTUAL ENERO – MARZO	\$43,112.64
CONTRAPARTIDA PROYECTO DONACION JAPONESA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL AGUA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNION"	\$146,007.00
REFUERZO EQUIPAMIENTO EN ESTACIONES DE BOMBEO LA GLORIA Y SHUCUTITAN	\$215,432.100
REFUERZO SENTENCIA CONDENATORIA A FAVOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN OPICO	\$83,852.00
SALDO DE ECONOMIAS SALARIALES AL MES DE MARZO	\$1,048,675.77

- IV. Que la base legal para el registro de modificaciones presupuestarias la brinda el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), Artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y Romano V, Literal C del Manual de Procesos de Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123, de fecha 23 de diciembre de 2003.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la transferencia presupuestaria entre líneas de trabajo, centros de costo y Específicos de Gasto del Presupuesto 2016, utilizando Economías Salariales generadas hasta marzo de 2016, por un monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$276,039.85) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, destinados a reforzar el presupuesto de la Gerencia de Recursos Humanos, para financiar el proceso de la Licitación Pública LP-54/2015 denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS Y FUGAS DE CLORO GAS PARA SER INSTALADOS EN LAS PLANTAS DE BOMBEO DONDE SE UTILIZA CLORO GAS", de conformidad al siguiente detalle:

CUENTAS A DISMINUIR					
LINEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE DISMINUCION
DIVERSAS	VARIOS REMUNERACIONES	51	REMUNERACIONES (ECONOMIAS SALARIALES A MARZO)	\$447,914.82	\$276,039.85
TOTAL A DISMINUIR				\$447,914.82	\$276,039.85
CUENTAS A INCREMENTAR					
LINEA DE TRABAJO	CENTRO DE COSTOS	ESPECIFICO	DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	PROPUESTA DE INCREMENTO
01-02	25- GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	54199*	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$624.82	\$244,283.05
		54901	CREDITO FISCAL	\$81.23	\$31,756.80
TOTAL A INCREMENTAR				\$706.05	\$276,039.85

2. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que realice los trámites correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los siete días del mes de abril de dos mil dieciséis.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 5.2 ACTA No. 16 S.O. 07 DE ABRIL DE 2016

<b>Dependencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Unidad Financiera Institucional				